



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 587
DE FECHA 19.02.2021, POR RAZÓN QUE
INDICA.

24 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

0962

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0587 de fecha 19.02.2021; Nombra a contrata a doña Carol Denis Jeria Abarca.
7. Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 19.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0587 de fecha 19.02.2021; Nombra a contrata a doña Carol Denis Jeria Abarca.
- II. Que, mediante Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 0587 de fecha 19.02.2021, a contar del 01 DE MARZO DE 2021 en lo siguiente:

• EN EL CONSIDERANDO, PUNTO II:

DONDE DICE: Que la Sra. Jeria Abarca, se desempeñará como **Encargada del CRA** en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2021.

DEBE DECIR: Que la Sra. Jeria Abarca, se desempeñará como **Profesora de Lenguaje** en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2021.



- **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE: Nómbrase en calidad de contrata, a la Sra. Carol Denis Jeria Abarca, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Jeria Abarca, se desempeñará como **Encargada del CRA**, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
-	-	44	-	44

DEBE DECIR: Nómbrase en calidad de contrata, a la Sra. Carol Denis Jeria Abarca, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Jeria Abarca, se desempeñará como **Profesora de Lenguaje**, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
17	20	21	03	44

- **EN EL DECRETO, PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, las que serán financiadas con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).



DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales **20 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **21 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **03 horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° **0587** de fecha **19.02.2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/JUC/EA/AG/byba.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

24 MAR 2021

0962

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **30 MAR 2021**
FECHA SALIDA: **30 MAR 2021**
OBSERVACIÓN N°

